IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.	
OBJETO DEL PROCESO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN ENMARCADAS EN LAS CELEBRACIONES DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA, A REALIZARSE EN LOS NÚCLEOS ZONALES, CORREGIMIENTOS Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADO DESARROLLO.
DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
PRESUPUESTO ESTIMADO:	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($141.384.800,00) incluido IVA e impuestos que apliquen.
PLAZO	HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2026
CÓDIGO UNSPSC:	45 11 15 00 ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS. 81 14 16 01 LOGÍSTICA. 80 11 16 01 SERVICIOS DE PERSONA TEMPORAL. 80 14 16 07 GESTIÓN DE EVENTOS. 50 16 15 00 CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS. 50 16 18 00 PRODUCTOS DE CONFITERÍA. 82 15 17 00 PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS. 90 13 15 00 ACTUACIONES EN VIVO. 25 10 15 00 VEHÍCULOS DE PASAJEROS.
FECHA	OCTUBRE DE 2026.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

El Estado colombiano se erige como un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto por la dignidad humana, la solidaridad y la prevalencia del interés general. En este marco,

el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y asegurar la vigencia de un orden justo, principios que orientan de manera transversal la gestión pública y la contratación estatal.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales constituyen criterios obligatorios para la planeación, ejecución y control de los procesos contractuales. Así mismo, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el artículo 311 de la Constitución Política reconoce al municipio como la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, asignándole la responsabilidad de prestar los servicios públicos que determine la ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover el bienestar social y cultural de sus habitantes y ejecutar las demás funciones que le sean atribuidas por la Constitución y la ley.

En concordancia con lo anterior, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que la contratación estatal tiene como finalidad el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con la administración en la consecución de dichos fines.

Con fundamento en lo consagrado en el Articulo 25 Numeral 7º y 12º de la ley 80 de 1993, en cumplimiento del principio de transparencia deja constancia de **LOS ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** que determinan la Factibilidad requerida para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía y celebrar el Contrato cuyo objeto será: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN ENMARCADAS EN LAS CELEBRACIONES DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA, A REALIZARSE EN LOS NÚCLEOS ZONALES, CORREGIMIENTOS Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADO DESARROLLO.**

La implementación de actividades culturales y comunitarias dirigidas al fortalecimiento del tejido social y el bienestar colectivo en el municipio de Abejorral va dirigido al cumplimiento de los principios constitucionales, legales y estratégicos que orientan la gestión pública en Colombia. Estas actividades, diseñadas para promover espacios de integración y participación ciudadana, reflejan el compromiso del municipio con la promoción de valores

esenciales como la solidaridad, la cohesión social y la dignidad humana, tal como lo establece la Constitución Política.

En este marco, el artículo segundo de la carta magna señala que uno de los fines esenciales del Estado es garantizar que las personas participen activamente en la vida comunitaria, una meta que se materializa mediante actividades que generan espacios de encuentro y fortalecen el sentido de pertenencia.

> *Articulo 2º.Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*

Estas iniciativas también contribuyen al cumplimiento de los derechos fundamentales de la niñez, establecidos en el artículo 44 de la Constitución, como el acceso a la recreación, la cultura y el disfrute de entornos protectores que fomenten su desarrollo integral. De igual manera, se promueven valores contemplados en el artículo 67, como la formación en solidaridad, respeto mutuo y trabajo conjunto, indispensables para la construcción de una sociedad más equitativa y cohesionada.

> *Articulo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.*

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Desde el enfoque del Plan de Desarrollo **UNIDOS CONSTRUIMOS FUTURO**, desde la Dimensión **2: Bienestar social para un Abejorral más humano**, a través de su **Línea estratégica 3: Tejido Social y Bienestar Comunitario**, establece un marco esencial para la construcción de una comunidad cohesionada, participativa y solidaria. Este enfoque prioriza la generación de espacios que propicien la convivencia, fortalezcan las relaciones sociales y garanticen condiciones que permitan el desarrollo integral de todos los habitantes. Con ello, se busca trascender la atención a necesidades inmediatas para fomentar procesos que transformen las dinámicas comunitarias y promuevan un sentido de pertenencia compartido.

En este contexto, la construcción de un tejido social robusto es fundamental para el progreso sostenible del municipio. Esta línea estratégica impulsa proyectos orientados a la interacción social, la inclusión y la corresponsabilidad entre los ciudadanos, considerando la diversidad de las necesidades y realidades locales. Así, el Municipio de Abejorral busca consolidarse como un territorio donde las relaciones humanas, basadas en la confianza y la colaboración, sean el pilar para enfrentar retos y aprovechar oportunidades de manera colectiva.

Estas actividades culturales y comunitarias se articulan directamente con los objetivos trazados para fortalecer los lazos sociales, promover el bienestar integral de la población y preservar el patrimonio cultural intangible del municipio. Dicho plan establece como prioridad la creación de espacios que incentiven la participación de los ciudadanos, reconociendo que el fortalecimiento de la comunidad es un pilar para el desarrollo sostenible y armónico del territorio.

Cabe resaltar que la gestión de estas actividades culturales y recreativas, desde el área de contratación pública, se enmarca en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia definidos en la Ley 80 de 1993. Al contratar servicios operativos y logísticos que respalden su desarrollo, la administración municipal asegura que los recursos públicos se orienten a proyectos que generen un alto impacto social, cultural y económico. Estas iniciativas no solo responden a las metas institucionales establecidas en el Plan de Desarrollo, sino que también abordan problemáticas sociales como el aislamiento y la fragmentación comunitaria, promoviendo una sociedad más unida y resiliente.

La trascendencia de estas actividades radica en su capacidad para consolidar valores esenciales en la comunidad, fomentando la solidaridad, el trabajo colectivo y la inclusión social.
En conclusión, la contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN**

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN ENMARCADAS EN LAS CELEBRACIONES DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA, A REALIZARSE EN LOS NÚCLEOS ZONALES, CORREGIMIENTOS Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADO DESARROLLO.

ENMARCADAS EN LAS CELEBRACIONES DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA, A REALIZARSE EN LOS NÚCLEOS ZONALES, CORREGIMIENTOS Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADO DESARROLLO. Constituye una estrategia integral, jurídica y socialmente fundamentada para fomentar la cohesión, el desarrollo cultural y el bienestar de sus habitantes.

Las actividades que se desarrollarán en el marco de la implementación del programa de fortalecimiento del tejido social y el bienestar comunitario para el fomento de las actividades navideñas y comunitarias serán las siguientes:

- **Línea de intervención Adultez - Niñez - Familia– Fomento de las actividades deportivas, recreativas, culturales y optimización de competencias de relación y comunicación:** fomenta el sentido de comunidad, permitiendo a los asistentes disfrutar de un ambiente festivo y acogedor que resalta el espíritu navideño. Es una iniciativa clave para fortalecer el sentido de comunidad y resaltar el talento local y pone en ejecución el Plan de Desarrollo al promover la inclusión y participación ciudadana, fortalecer los valores culturales y aportar al bienestar de la comunidad mediante espacios de encuentro que celebran el espíritu navideño y refuerzan la identidad local.

- **JORNADA CULTURAL - ESTAMPAS NAVIDEÑAS:** Las estampas navideñas en Abejorral son una tradición emblemática que, a través de un colorido desfile, reúne a entidades bancarias, organizaciones locales, la administración municipal y la comunidad en un evento lleno de alegría y participación masiva de habitantes y visitantes. Este desfile destaca por su capacidad de fortalecer el tejido social, promoviendo valores como la unión, la solidaridad y el espíritu navideño que caracteriza al municipio. Además, se convierte en un escenario para resaltar las tradiciones culturales, la creatividad y la identidad local. Este evento se alinea con el Plan de Desarrollo al fomentar la participación de diversos actores, incentivar la articulación entre lo público y lo privado y enriquecer la agenda cultural de Abejorral, consolidándose como un espacio de integración comunitaria y celebración colectiva.

 - ✓ **concurso mejor cuadra decorada:** El concurso de cuadras en Abejorral es una tradición navideña que trasciende el embellecimiento del municipio al convertirse en un espacio de unión y trabajo colectivo que involucra a toda la comunidad, desde niños hasta adultos mayores. Cada cuadra, adornada con esmero y creatividad, refleja el

esfuerzo conjunto de los habitantes por transformar las calles en un espectáculo visual que resalta la identidad cultural y el espíritu festivo del municipio. Este evento no solo fortalece los lazos comunitarios y fomenta el sentido de pertenencia, sino que también atrae a turistas y visitantes, quienes disfrutan recorriendo las calles decoradas, impulsando así la economía local y promoviendo el turismo. En el marco del Plan de Desarrollo, este concurso se alinea con los objetivos de cohesión social, preservación de tradiciones culturales y proyección de Abejorral como un destino atractivo, consolidando a la comunidad como protagonista de sus propias celebraciones.

- ✓ **Concurso de pesebres:** Es una expresión viva de la tradición cultural y religiosa del municipio, en la que cada pesebre se convierte en una obra única que refleja la creatividad y devoción de sus habitantes. Este evento no solo es un símbolo de identidad local, sino que también juega un papel clave en la conservación de tradiciones que han sido transmitidas de generación en generación, reforzando así el sentido de comunidad y pertenencia. Es parte de la ejecución del Plan de Desarrollo, pues se alinea con los objetivos de preservación del patrimonio cultural y la promoción de la identidad local, al incentivar la participación de la comunidad en actividades que realzan la tradición. Además, al atraer tanto a turistas como a residentes, contribuye a la dinamización de la economía local y al fomento del turismo, mostrando a Abejorral como un destino que celebra y valora sus raíces.

- **JORNADA RECREATIVA - CENA NAVIDEÑA:** Son actividades que buscan promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida, se busca crear espacios de bienestar orientados al despliegue del sistema de atención integral para la familia, para el mejoramiento de la calidad de vida.

- **NOVENAS NAVIDEÑAS URBANAS:** es una de las tradiciones más entrañables de la Navidad, donde la comunidad se reúne para compartir momentos de reflexión, música y espiritualidad. Este evento, que involucra a familias y personas de todas las edades, fomenta la integración social y el fortalecimiento de los valores comunitarios, creando un ambiente de fraternidad y unión. Las novenas, al ser una actividad accesible para todos, reflejan el profundo sentido de comunidad de Abejorral, consolidándose como una oportunidad para la participación de los habitantes en la celebración del espíritu navideño. Además, estas reuniones atraen a turistas

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

y visitantes, quienes se suman a la festividad, contribuyendo al dinamismo cultural y turístico del municipio. Este evento se alinea con el Plan de Desarrollo al promover la participación ciudadana, la preservación de las tradiciones religiosas y culturales, y el fortalecimiento del tejido social, destacando a Abejorral como un lugar de encuentro y convivencia en las celebraciones navideñas.

- **DÍA DULCE Y ENTREGA DE JUGUETES:** Son actividades que buscan promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida niños, niñas y adolescentes, es una de las tradiciones más entrañables de la Navidad. Este evento, que involucra a familias y personas de todas las edades, fomenta la integración social y el fortalecimiento de los valores comunitarios, creando un ambiente de fraternidad y unión.

Teniendo en cuenta la necesidad definida en el Plan de adquisiciones y en el Plan de Desarrollo ***"Unidos construimos futuro"*** para la vigencia 2026, la entidad a través de la Secretaria de General y de Gobierno debe suscribir un contrato de prestación de servicios logísticos con una persona natural o jurídica que permita el desarrollo de las actividades propuestas y que cuenta con la capacidad disponer de los medios logísticos necesarios para el cumpliendo del objeto integral del contrato del que se beneficiaran los habitantes del municipio de Abejorral en el marco de programa de fortalecimiento del tejido social y el bienestar comunitario para el fomento de las actividades navideñas y comunitarias.

El programa de fortalecimiento del tejido social y el bienestar comunitario para el fomento de las actividades navideñas y comunitarias del municipio de Abejorral requiere de una capacidad organizativa especializada y una experiencia logística que trasciende las competencias habituales de la administración municipal. La necesidad de garantizar eventos de alta calidad que involucren aspectos técnicos como la gestión de escenarios, la organización de desfiles y la coordinación de múltiples núcleos zonales, demanda la intervención de expertos con conocimientos específicos en producción de eventos, logística y manejo de grandes grupos comunitarios. Por lo tanto, es fundamental contar con una persona natural o jurídica que posea la experiencia y la infraestructura necesaria para cumplir con los estándares exigidos, asegurando la correcta ejecución de las actividades y minimizando cualquier riesgo asociado a la improvisación o la falta de experiencia en la administración pública en estas materias.

De acuerdo con el principio de eficiencia en la administración pública, establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la contratación de un

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

tercero especializado permite optimizar los recursos disponibles del municipio, tanto en términos de tiempo como de calidad. La administración municipal, al delegar estas responsabilidades en un contratista con experiencia probada en la gestión logística de eventos culturales y festivos, garantiza una mejor ejecución de las actividades previstas, evitando sobrecargar la estructura administrativa existente y logrando un impacto positivo en la comunidad local. Además, esto facilita la integración de conocimientos técnicos especializados que son fundamentales para llevar a cabo eventos de gran envergadura, con un enfoque profesional que asegure el éxito de cada actividad en términos de participación comunitaria y promoción cultural.

Finalmente, la Administración Municipal no cuenta con personal suficiente ni con la estructura operativa especializada para ejecutar de manera directa y permanente estas labores, lo que hace indispensable acudir a la contratación de un servicio externo que garantice la disponibilidad de talento humano capacitado, insumos adecuados y procedimientos técnicos idóneos, conforme a la normatividad vigente en materia de salud, seguridad y condiciones laborales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN ENMARCADAS EN LAS CELEBRACIONES DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA, A REALIZARSE EN LOS NÚCLEOS ZONALES, CORREGIMIENTOS Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADO DESARROLLO.

2.2. CÓDIGO UNSPSC:

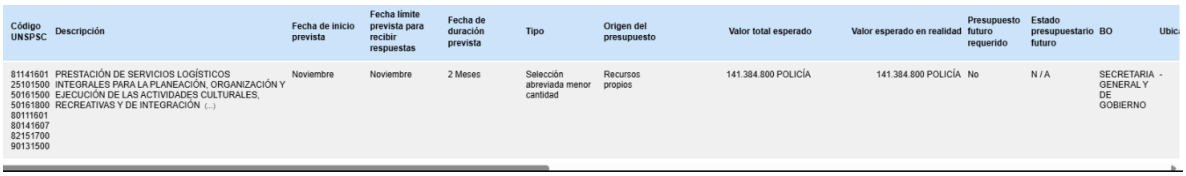
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
45	11	15	00	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
81	14	16	01	LOGÍSTICA
80	11	16	01	SERVICIOS DE PERSONA TEMPORAL
80	14	16	07	GESTIÓN DE EVENTOS
50	16	15	00	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50	16	18	00	PRODUCTOS DE CONFITERÍA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN ENMARCADAS EN LAS CELEBRACIONES DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA, A REALIZARSE EN LOS NÚCLEOS ZONALES, CORREGIMIENTOS Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADO DESARROLLO.

82	15	17	00	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
90	13	15	00	ACTUACIONES EN VIVO
25	10	15	00	VEHÍCULOS DE PASAJEROS

2.3. PLAN ANUAL DE ADQUISIONES:

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:



Código UNSPSC	Descripción	Fecha de inicio prevista	Fecha límite prevista para recibir respuestas	Fecha de duración prevista	Tipo	Origen del presupuesto	Valor total esperado	Valor esperado en realidad	Presupuesto futuro requerido	Estado presupuestario futuro	BO	Ubic
81141601 25101500 50161500 50161800 80111601 80141607 82151700 90131500	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN (...)	Noviembre	Noviembre	2 Meses	Selección abreviada menor cantidad	Recursos propios	141.384.800 POLICÍA	141.384.800 POLICÍA	No	N / A	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	-

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista deberá desarrollar todas las actividades que sean necesarias para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN ENMARCADAS EN LAS CELEBRACIONES DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA, A REALIZARSE EN LOS NÚCLEOS ZONALES, CORREGIMIENTOS Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADO DESARROLLO.**

FICHA TÉCNICA DE ELEMENTOS Y SERVICIOS:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD
1	**UNA EXPRESIÓN DE AGRADECIMIENTO Y VALORACIÓN.** Línea de intervención Adultez - Niñez - Familia– Fomento de las actividades deportivas, recreativas, culturales y optimización de competencias de relación y comunicación. **ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ZONA RURAL:** deben ser orientadas a eventos, celebraciones y fechas especiales encuentros, actos, ceremonias, festividades navideñas. Se busca crear espacios de bienestar orientados al despliegue del sistema de atención integral para la familia, para el mejoramiento de la calidad de vida. Actividad liderada por supervisor o quien haga sus veces, que incluye:	9

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN ENMARCADAS EN LAS CELEBRACIONES DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA, A REALIZARSE EN LOS NÚCLEOS ZONALES, CORREGIMIENTOS Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADO DESARROLLO.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD
	El oferente deberá elaborar y entregar el servicio de alimentación, salón de eventos decorado con toda la dotación correspondiente a la actividad que se requiera como sillas, mesas, manteles, vajilla y meseros, carpas y transporte rural, sonido profesional (llegado el caso de ser necesario). Es de anotar que se podrá utilizar todas las opciones o la que se necesite, según la actividad a desarrollar. Servicio de alimentación requerido previa coordinación con el supervisor, que puede variar siempre y cuando sea similar al especificado previo visto bueno del supervisor**.**	
1,1	**Refrigerio especial:** elaboración y entrega de Wrap (enrollado de tortilla) de pechuga de pavo de 100 grs y porción de queso 80 grs y vegetales, torta de zanahoria de 60 grs, jugo 400 ml con su respectivo empaque. Lugar definido por el supervisor	1000
2	**NAVIDADES URBANAS** Línea de intervención Familia – Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales – Recreación Se busca crear espacios apropiados para la expresión libre de las potencialidades de las familias, articulando progresivamente la educación a la dimensión lúdica a través del despliegue de las actividades corporales, sensoriales y motrices del disfrute estético y sano. El oferente deberá entregar el siguiente servicio: **NAVIDAD COMUNITARIA:** el oferente deberá elaborar y entregar el servicio de alimentación, organizar el evento, brindar decorado con toda la dotación correspondiente a la actividad que se requiera como sillas, mesas, manteles, vajilla, carpas, transporte urbano, sonido profesional (llegado el caso de ser necesario). Actividad liderada por supervisor o quien haga sus veces:	10
2,1	**MEJOR CUADRA DECORADA:** Evento a mejor cuadra organizada, actividad de esparcimiento con artistas locales o nacionales, entrega de refrigerio: sándwich o hamburguesa de pechuga de pollo o carne de res de 100 gm y porción de queso 80 gm y vegetales, jugo 200 ml en su respectivo empaque.	1
2,2	**Refrigerio:** Entrega de caja navideña, integra porción de Natilla, Buñuelo, manjar blanco en empaque individual con bebida de 200 ml.	200
3	**JORNADA CULTURAL – ESTAMPAS NAVIDEÑAS** Línea de intervención Familia - Adultez- Niñez - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales. Se busca crear espacios como propósito entender que el desfile de mitos y leyendas, es concebido como entretenimiento, ante que, como diversión, nos permite combinar la tradición oral con el espíritu navideño, sin alejarnos del placer de contemplar, son válidas para la reflexión y el ejercicio del intelecto. Actividad liderada por supervisor o quien haga sus veces, que incluye: El oferente deberá entregar el siguiente servicio: Servicio de alimentación requerido previa coordinación con el supervisor, que puede variar siempre y cuando sea similar al Logistica de personal para atender los eventos de entrega.	**1**
3,1	Servicio espectáculo navideño con personajes disfrazados con accesorios sencillos para representar figuras alusivas a la temporada navideña, Recorrido o Desfile Nocturno: Una pequeña puesta en escena caminera por la zona urbana, donde los participantes representan mitos locales.	1
3,2	**CONCIERTO Y ACTIVIDADES LÚDICAS NAVIDEÑAS – *"Bienvenida a la Navidad"***: El servicio deberá incluir tarima o escenario, sistema de sonido, micrófonos, equipos técnicos y demás elementos necesarios para la realización del evento. Así mismo, deberá contemplar la programación musical y recreativa, animación, personal técnico y logístico, montaje, operación y desmontaje de equipos, así como todos los recursos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad.	1

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN ENMARCADAS EN LAS CELEBRACIONES DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA, A REALIZARSE EN LOS NÚCLEOS ZONALES, CORREGIMIENTOS Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADO DESARROLLO.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD
3,3	**Refrigerio:** Entrega de caja navideña, integra porción de Natilla, Buñuelo, manjar blanco en empaque individual con bebida de 200 ml.	600
4	**COMPARTIR NAVIDEÑO** Línea de intervención Familia - Adultez- Niñez – Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales. **JORNADA RECREATIVA LABORAL:** Son actividades que buscan promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. Actividad liderada por supervisor o quien haga sus veces, que incluye: El oferente deberá entregar el siguiente servicio: **DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA:** Suministro de elementos decorativos, guirnaldas, figuras alusivas a la Navidad, banderines, adornos, iluminación LED y demás componentes necesarios para ambientar escenarios y espacios comunitarios. Incluye accesorios de instalación y conexiones seguras.	**1**
4,1	**CENA NAVIDEÑA:** carne de res, cerdo o pollo asada 120 gm, con crema de zanahoria, tomate, champiñones en recipiente de 20 oz, arroz con coco 80 gm, patacón, ensalada de lechuga con tomate rojo, zanahoria, salsa tártara postre, jugo natural o gaseosa 400 ml, puede variar siempre y cuando sea especial y similar al especificado previo visto bueno del supervisor.	140
4,2	**Refrigerio:** Entrega de caja navideña, integra porción de Natilla, Buñuelo, manjar blanco en empaque individual con bebida de 200 ml.	140
5	**TRANSPORTE URBANO:** Servicio de transporte mediante vehículo tipo camioneta de platón para movilizar materiales, equipos, elementos decorativos, kits infantiles, alimentos y demás insumos requeridos para los eventos navideños. Incluye conductor, combustible, cargue, descargue y desplazamientos conforme a la programación.	10
5,1	**TRANSPORTE RURAL:** Transporte mediante vehículo tipo camioneta de platón para movilizar materiales, equipos, elementos decorativos, kits infantiles, alimentos y demás insumos requeridos para los eventos navideños. Incluye conductor, combustible, cargue, descargue y desplazamientos conforme a la programación. traslado suministros hacia los núcleos zonales y corregimientos de Pantanillo y el guaico con sus respetivas veredas, de acuerdo con las condiciones de acceso y la programación institucional.	18
6	**DÍA NAVIDAD CENTRAL** Línea de intervención Niñez – Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales. **CULTURA CELEBRACIONES ESPECIALES:** Las celebraciones tienen como objetivo contribuir al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales, humanitarios o relacionados con los derechos del hombre, que promueven acciones nacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades. Se busca crear espacios apropiados para la expresión libre de las potencialidades de los niños y niñas, articulando progresivamente la educación a la dimensión lúdica a través del despliegue de las actividades corporales, sensoriales y motrices del disfrute estético y sano. Lugar de entrega definido por el supervisor Actividad liderada por supervisor o quien haga sus veces, que incluye: Logistica de personal para atender los eventos de entrega.	1
6,1	**MÚSICA Y PUESTA EN ESCENA:** el oferente desarrollará una actividad lúdica y musical en el parque principal, dirigida a niños, niñas, jóvenes y adultos, que promueva la integración comunitaria y el disfrute familiar. La actividad deberá contar con sistema de sonido adecuado para el espacio abierto y una programación musical de carácter recreativo, que incluya música folclórica, ritmos tradicionales, villancicos y otras expresiones musicales acordes con la temática de la actividad.	1

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN ENMARCADAS EN LAS CELEBRACIONES DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA, A REALIZARSE EN LOS NÚCLEOS ZONALES, CORREGIMIENTOS Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADO DESARROLLO.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD
	La presentación podrá incorporar instrumentos tradicionales, como tamboras y chirimías, o recursos musicales equivalentes, propiciando un ambiente de alegría, participación y sano esparcimiento para toda la comunidad. Los recursos técnicos y logísticos deberán ser acordes con la naturaleza y el alcance de la actividad.	
6,2	Bolsa elaborada en material plástico, con diseño infantil, que contiene una selección de productos de confitería y pasabocas, conformada por: una (1) galleta con centro cremoso, presentación de 114 g; una (1) chocolatina de 12 g; un (1) dulce tipo golosina; y una (1) porción de papas fritas. Los productos deberán entregarse debidamente empacados, en condiciones aptas para el consumo	500
6,3	Servicio de alimentación: elaboración y entrega de refrigerio cajita feliz con las siguientes características: pan de hamburguesa 50 g, carne hamburguesa (80 g); tomate 15 g, cebolla 10 g, queso crema vegetales y salsa, papa a la francesa (50) o paquete de papas; jugo en caja con pitillo de diferentes sabores de 200ml (7 onzas), lo anterior empacado debidamente en caja de cartón.	100
7	**ENTREGA DE SUVENIR** Línea de intervención Niñez - Familia - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales. JORNADAS RECREATIVA: Son actividades que buscan promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida niños, niñas y adolescentes. Lugar de entrega definido por el supervisor Actividad liderada por supervisor o quien haga sus veces, que incluye: Logistica de personal para atender los eventos de entrega	1
7,1	Suministro de kit navideño: gorros navideños, maracas de material resistente, liviano y apropiado para uso infantil, sin bordes cortantes ni componentes que representen riesgos previsibles. Incluye entrega organizada para las actividades recreativas y musicales.	1500
7,2	Souvenir infantil de carácter lúdico y didáctico, destinado a niños y niñas, como elemento de recordación y apoyo a actividades recreativas y pedagógicas.	2400

RESULTADOS

Entregar un (1) informe mensual en medio digital, en el que se dé cuenta de la efectiva prestación del servicio y se aporten las respectivas evidencias que demuestren su ejecución (registro fotográfico, indicadores de seguimiento, planillas de asistencia a reuniones, actas de reunión, capturas de pantalla, información y notificaciones realizadas de manera formal al municipio) y en general todo material impreso o digital que sirva para tal fin.
NOTA 1: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS. Las evidencias requeridas por el Municipio y suministradas por el ejecutor y/o los contratistas deberán ajustarse a los siguientes criterios: **a) Pertinentes:** Cuando contribuyen a que el supervisor pueda establecer conclusiones relacionadas con los objetivos definidos y los resultados previstos. **b) Auténticas:** Cuando corresponden a información veraz y fidedigna en todos sus aspectos. **c) Comprobables:** Cuando permiten que dos o más personas, de manera independiente y bajo las mismas condiciones, puedan arribar a conclusiones similares.

NOTA 2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE LOS ARCHIVOS QUE RESPALDAN LAS EVIDENCIAS. El contratista deberá acatar los lineamientos

institucionales vigentes del Municipio respecto a los archivos que respaldan las evidencias, conforme a lo siguiente: **a)** Los documentos deberán presentarse en formatos de uso generalizado, tales como Word (.docx), Excel (.xlsx), PDF (.pdf), JPG (.jpg), así como archivos de video en formatos MP4, AVI, FLV o WMV, garantizando su correcta visualización en cualquier equipo de cómputo sin requerir software especializado. **b)** Los archivos elaborados mediante programas específicos o plataformas en la nube deberán convertirse a formatos estándar. La imposibilidad de acceder a dichos documentos podrá considerarse como no entrega de la evidencia. El material fotográfico y/o audiovisual deberá guardar relación directa con la actividad registrada e incluir información de fecha, hora y lugar que demuestre su realización. Cuando en la evidencia aparezca el contratista, su equipo de trabajo o algún servidor público, las imágenes no deberán corresponder a autorretratos; adicionalmente, cuando la naturaleza de la actividad lo permita, se sugiere anexar fotografías y/o videos que permitan evidenciar la trazabilidad del proceso, incluyendo registros del antes y después de cada intervención.

OBLIGACIONES GENERALES: DEL CONTRATISTA

GENERALES

1. Prestar con la mayor diligencia y cuidado los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el Municipio.
2. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, dentro del plazo y de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
3. Presentar cuenta de cobro o factura según aplique cumpliendo con los requisitos que exige el Estatuto Tributario, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, y que se haya suscrito el informe de supervisión por parte de supervisor del contrato y el contratista. Es de anotar, que el contratista no podrá acumular cuentas de cobro o factura, según aplique, de servicios prestados en diferentes meses.
4. En el evento que el contrato o contratos suscritos por el contratista supere (n) el tope establecido o cumpla con la o las condiciones establecidas por el Estatuto Tributario, para que el contratista sea responsable del impuesto sobre las ventas –IVA, deberá inscribirse como tal ante la entidad competente.
5. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarles a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos del Municipio de Abejorral
7. Cumplir las exigencias, requerimientos y solicitudes que el supervisor del contrato realice con ocasión de las funciones que le corresponden.
8. Responder en los plazos que el Municipio establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
9. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las

actividades del contrato.

10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y cumplir con las obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Abejorral contratante, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos que le corresponden, según la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, si aplica.

11. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entrabamientos.

12. Suscribir el acta de terminación del contrato.

13. Subsanar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía, en caso de que haya sido exigida, el documento, anexo o consecutivo que sea emitido por parte de la compañía aseguradora, lo anterior con ocasión de las observaciones que sean dispuestas en la verificación del cumplimiento de la garantía por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

15. Pagar los tributos municipales y todas aquellas obligaciones que se deriven de la celebración del contrato.

16. Autorizar a la entidad para que a través del supervisor verifique previo a la suscripción del contrato y cada cuatro (4) meses que no se encuentra inscrito (a) en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018).

17. Diligenciar el módulo 7 *"EJECUCIÓN DEL CONTRATO"* en el SECOP II, en lo que le corresponda.

18. Ofrecer un buen trato al personal de la entidad y usuarios externos a la Administración Municipal.

19. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios conozca durante la ejecución de este contrato; esta obligación debe cumplirse aún después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución de este contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio o en el de cualquier otro tercero.

20. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.

21. Las demás obligaciones establecidas en el contrato e inherentes al objeto contractual y que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

ESPECIFICAS:

1. Garantizar la gestión integral y logística del sonido profesional para el evento navideño que se realizará en el Templo Parroquial, asegurando la instalación, operación técnica, monitoreo, y desinstalación de los equipos, así como la correcta configuración del sistema de audio para cumplir con las especificaciones del evento.

2. Coordinar y gestionar el transporte para la movilización segura de los

instrumentos musicales, asegurando la logística completa que incluye la planificación de rutas, la carga y descarga cuidadosa, y la supervisión del traslado.

3. Diseñar, coordinar y ejecutar la logística integral para el evento, incluyendo la planificación, montaje y desmontaje de instalaciones, manejo de recursos técnicos y humanos, control de accesos, gestión de proveedores, coordinación de servicios de apoyo (sonido, iluminación, transporte), supervisión durante el desarrollo del evento, y aseguramiento del cumplimiento de los cronogramas y estándares de calidad establecidos.
4. Gestionar y coordinar la logística para la entrega de gorros y maracas navideños a los participantes del concierto, asegurando la distribución oportuna y adecuada de los materiales a los involucrados en el evento.
5. Coordinar y gestionar la logística para los artistas del concierto navideño, garantizando personajes disfrazados con accesorios sencillos para representar figuras alusivas a la temporada navideña, asegurando que cumplan con los requisitos establecidos.
6. Coordinar y gestionar la logística necesaria para la elaboración de las estampas navideñas, incluyendo la provisión, manejo y supervisión de materiales como papel, marcadores, pinturas y arreglos navideños.
7. Coordinar y gestionar la logística integral para la creación, montaje, transporte y desfile de las carrozas de estampas navideñas, asegurando la adecuada planificación y diseño de las mismas.
8. Organizar la logística para la entrega de botellas de agua para las actividades de danzas, teatro y otras actividades relacionadas con las festividades navideñas, asegurando su distribución adecuada en los diferentes espacios y horarios establecidos para los eventos.
9. Coordinar y gestionar el servicio para el compartir de natilla y buñuelos para los participantes del evento, incluyendo la organización, distribución y control de la cantidad y calidad de los alimentos, asegurando que cumplan con las normas de higiene y seguridad alimentaria.
10. Gestionar y coordinar la logística del sonido profesional para el evento de estampas navideñas en el parque principal, asegurando la instalación, operación técnica y monitoreo del sistema de sonido para garantizar una correcta amplificación y calidad durante el evento.
11. Coordinar la logística de sistemas de sonido móviles para animar el desfile de estampas navideñas, asegurando la correcta instalación, operación y seguimiento del servicio de sonido durante el desfile, adaptado a las necesidades del evento.
12. Organizar y gestionar la logística de perifoneo para todas las actividades realizadas en la Navidad Comunitaria, incluyendo la planificación de rutas, equipos y horarios, garantizando la efectividad y alcance del mensaje para los asistentes a las festividades.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

13. Coordinar y gestionar la logística para las premiaciones de los concursos de cuadras y pesebres, incluyendo la organización de los premios, la planificación de la entrega de los mismos durante la ceremonia, y la coordinación con los participantes y jurados. Asegurar que los premios sean entregados de manera ordenada, cumpliendo con los tiempos establecidos y con la debida visibilidad del evento, para resaltar el esfuerzo y creatividad de los ganadores.
14. Coordinar y gestionar la logística para la entrega de souvenirs a los niños y niñas participantes en las novenas. Esto incluye la planificación, almacenamiento, distribución y entrega de los recuerdos, asegurando que se realice de manera organizada y oportuna en cada punto de participación, garantizando que los souvenirs sean adecuados y representen el espíritu festivo del evento.
15. Coordinar y gestionar la logística integral de las actividades de Navidad Comunitaria en los núcleos zonales, incluyendo la planificación, organización y ejecución de eventos, asegurando la disposición de recursos necesarios como materiales, equipos, y personal.
16. Y las demás que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

3. DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TÉCNICAS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD DEL OFERENTE:

Con el fin de verificar la capacidad jurídica, técnica y de experiencia de los proponentes interesados en participar en el proceso de selección, estos deberán aportar los siguientes documentos:

a) **Registro Único de Proponentes (RUP):** Documento expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se acredita la capacidad jurídica, financiera, organizacional y la experiencia del proponente, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

b) **Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil:** Documento expedido por la Cámara de Comercio que acredita la existencia legal del proponente y las facultades de su representante legal para contratar.

c) **Certificaciones de experiencia:** El proponente deberá acreditar experiencia mediante certificaciones, actas de recibo final, actas de liquidación o documentos equivalentes que evidencien la ejecución de contratos cuyo objeto sea similar al del presente proceso contractual. Las certificaciones deberán contener como mínimo: objeto del contrato, valor, plazo de ejecución y entidad contratante.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato resultante de este estudio previo tendrá un plazo hasta el 31 diciembre de 2026 contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II. Si al proceso le aplican

vigencias futuras especificarlo.

5. **DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO:** La Alcaldía de Abejorral cuenta con el rubro presupuestal, el cual estará definido en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de hacienda.

6. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA:**

Lugar de Ejecución: La ejecución se realizará en el Municipio de Abejorral, Antioquia.

Lugar de Entrega de documentos: Los documentos deberán ser entregados en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Abejorral (Antioquia).

7. **INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN:**

Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato, a través del SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO o del (los) servidor (es) público (s), que sea (n) designado (s) por el Secretario o director de la dependencia solicitante o área ejecutora para tal fin, en razón a las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011.

El supervisor deberá realizar y cumplir las siguientes funciones, además de las legalmente establecidas.

1. Ejercer la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo.
2. Ejercer control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
3. Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
4. Elaborar el acta de terminación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
5. Elaborar el acta de liquidación del contrato (si aplica).
6. Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
7. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
8. Remitir mensualmente la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOPII.
9. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP ll, de la página de Colombia Compra Eficiente.
10. Verificar que EL CONTRATISTA haya realizado los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social integral, conforme a lo establecido en el contrato y verificar el

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

cumplimiento de los estándares mínimos exigidos al contratista del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.

11. Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

En el evento de presentarse una nueva designación por ausencia temporal o definitiva de supervisión, desde la dependencia se elaborará el formato correspondiente de cambio en la designación de supervisión, allegándolo al expediente del contrato. La persona designada inicialmente para la supervisión efectuará el debido empalme dejando constancia de las actividades ejecutadas y los pagos realizados desde el inicio del contrato a la fecha del empalme, con las evidencias necesarias para tal fin. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

Nota: Puede existir concurrencia en el contrato principal de las dos (2) figuras, para el efecto deberá especificarse las actividades técnicas a cargo del interventor, porque las demás quedaran a cargo de la supervisión. (Ley 1474 de 2011). En caso que la supervisión la realicen varios servidores públicos se deberá definir las actividades para cada uno.

8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con el Artículo 2 de Ley 1150 de 2007, la modalidad a utilizar para el presente proceso de selección objetiva es: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, por tratarse de una contratación cuyo presupuesto oficial se encuentra dentro de los límites establecidos para dicha modalidad de selección.

El presente proceso se regirá por las leyes colombianas vigentes sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con el desarrollo y ejecución del objeto contractual, pero sin limitarse a ellas, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, ambientales y, en especial por las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2040 de 2020, Decreto Ley 019 de 2012, y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 957 de 2019, puede ingresar las demás normas que considere pertinentes y regulen lo relacionado con contratación estatal y con el objeto contractual.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2, literal d del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la modalidad de selección para el presente proceso corresponde a selección abreviada que establece:

"(...) ARTÍCULO 20. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública,

selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:" *(…) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (…)"*

La Entidad adelantó un estudio de mercado con proveedores que cuentan con capacidad para prestar el servicio requerido en el Municipio de Abejorral, obteniendo ofertas económicamente favorables y ajustadas a las condiciones reales de ejecución del contrato, las cuales permiten satisfacer la necesidad institucional bajo condiciones más eficientes desde el punto de vista económico.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de economía, planeación, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en la contratación estatal, la Entidad considera procedente adelantar un proceso de selección independiente, toda vez que esta alternativa resulta más favorable para la administración en términos de optimización de recursos públicos y garantiza la adecuada prestación del servicio requerido.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el presupuesto oficial, la Entidad realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a empresas con experiencia en la prestación de servicios de logísticos integrales para la planeación, organización y ejecución de las actividades culturales, tomando como referencia las condiciones técnicas definidas para la contratación.

Como resultado de dicho análisis se obtuvieron las siguientes cotizaciones:

Ítem	Descripción del servicio	SOLUCIONES GMF	UBCONSTRULOGISTICA S.A.S	ECOTECH CENTRO DE SERVICIOS S.A.S	MENOR PRECIO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓ	$140.147.280,00	$138.104.800,00	$144.999.692	**$**138.104.800,00

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN ENMARCADAS EN LAS CELEBRACIONES DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA, A REALIZARSE EN LOS NÚCLEOS ZONALES, CORREGIMIENTOS Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADO DESARROLLO.

	N Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN ENMARCADAS EN LAS CELEBRACIONES DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA.				

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SOLUCIONES GMF	UBCONSTRULOGISTICA S.A.S	ECOTECH CENTRO DE SERVICIOS S.A.S	MENOR PRECIO
1	Actividades Institucionales Zona Rural	800.000,00	800.000,00	905.000,00	800.000,00
1.1	Refrigerio Especial	19.500,00	21.500,00	20.500,00	19.500,00
2	Navidades Urbanas y Comunitaria	600.000,00	550.000,00	600.000,00	550.000,00
2.1	Mejor Cuadra Decorada	2.000.000,00	2.200.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
2.2	Refrigerio	14.900,00	15.500,00	14.900,00	14.900,00
3	Jornada Cultural – Estampas Navideñas	980.000,00	900.000,00	980.000,00	900.000,00
3.1	Servicio Espectáculo Navideño	1.600.000,00	1.500.000,00	1.600.000,00	1.500.000,00
3.2	Concierto y actividades lúdicas navideñas	7.500.000,00	6.450.000,00	7.500.000,00	6.450.000,00
3.3	Refrigerio	14.900,00	15.500,00	14.900,00	14.900,00
4	Compartir Navideño	1.200.000,00	1.050.000,00	1.200.000,00	1.050.000,00
4,1	Cena Navideña	45.000,00	43.000,00	45.000,00	43.000,00
4.2	Refrigerio	14.900,00	15.500,00	16.000,00	14.900,00
5	Transporte urbano	330.000,00	300.000,00	335.000,00	300.000,00
5.1	Transporte rural	540.000,00	520.000,00	540.000,00	520.000,00
6	Día Navidad Central	800.000,00	1.050.000,00	861.800,00	800.000,00
6.1	Música y puesta en escena	5.000.000,00	4.500.000,00	5.000.000,00	4.500.000,00
6.2	Bolsa elaborada en material plástico	5.900,00	6.500,00	5.900,00	5.900,00
6.3	Servicio de alimentación	21.000,00	18.500,00	23.000,00	18.500,00
7	Entrega de Suvenir	900.000,00	750.000,00	900.000,00	750.000,00
7.2	Suministro de kit Navideño Gorros, Maraca Navideño	9.800,00	9.000,00	10.200,00	9.000,00
7.3	Souvenir Infantil de Carácter Lúdico y Didáctico	7.600,00	7.600,00	8.100,00	7.600,00

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Actividades Institucionales Zona Rural	No aplica	No aplica	800.000,00	800.000,00
1.1	Refrigerio Especial	No aplica	No aplica	19.500,00	19.500,00
2	Navidades Urbanas y Comunitaria	No aplica	No aplica	550.000,00	550.000,00
2.1	Mejor Cuadra Decorada	No aplica	No aplica	2.000.000,00	2.000.000,00
2.2	Refrigerio	No aplica	No aplica	14.900,00	14.900,00
3	Jornada Cultural – Estampas Navideñas	No aplica	No aplica	900.000,00	900.000,00
3.1	Servicio Espectáculo Navideño	No aplica	No aplica	1.500.000,00	1.500.000,00
3.2	Concierto y actividades lúdicas navideñas	No aplica	No aplica	6.450.000,00	6.450.000,00
3.3	Refrigerio	No aplica	No aplica	14.900,00	14.900,00
4	Compartir Navideño	No aplica	No aplica	1.050.000,00	1.050.000,00
4,1	Cena Navideña	No aplica	No aplica	43.000,00	43.000,00
4.2	Refrigerio	No aplica	No aplica	14.900,00	14.900,00
5	Transporte urbano	No aplica	No aplica	300.000,00	300.000,00
5.1	Transporte rural	No aplica	No aplica	520.000,00	520.000,00
6	Día Navidad Central	No aplica	No aplica	800.000,00	800.000,00
6.1	Música y puesta en escena	No aplica	No aplica	4.500.000,00	4.500.000,00
6.2	Bolsa elaborada en material plástico	No aplica	No aplica	5.900,00	5.900,00
6.3	Servicio de alimentación	No aplica	No aplica	18.500,00	18.500,00
7	Entrega de Suvenir	No aplica	No aplica	750.000,00	750.000,00
7.2	Suministro de kit Navideño Gorros, Maraca Navideño	No aplica	No aplica	9.000,00	9.000,00
7.3	Souvenir Infantil de Carácter Lúdico y Didáctico	No aplica	No aplica	7.600,00	7.600,00

El análisis de las cotizaciones obtenidas permitió establecer un valor promedio de mercado de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($141.384.800,00)** incluido IVA e impuestos que apliquen.

La Entidad verificó que los valores cotizados corresponden a precios de mercado y contemplan los costos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo el personal requerido para la prestación del servicio, salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, dotación, elementos de protección personal, administración, supervisión, costos operativos, utilidad e impuestos aplicables.

Para la estructuración económica del proceso se tuvieron en cuenta los siguientes componentes:

Costos Directos

A. Personal operativo requerido para la prestación del servicio.
B. Salarios y auxilio de transporte cuando aplique.
C. Prestaciones sociales.
D. Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
E. Aportes parafiscales.
F. Dotación y elementos de protección personal.
G. Insumos y demás elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio, cuando correspondan al alcance contractual.

Costos Indirectos

Los costos indirectos corresponden a los gastos asociados a la administración y organización empresarial necesarios para garantizar la adecuada ejecución contractual y que no pueden atribuirse exclusivamente a un bien o servicio determinado.

Dentro de estos podrán encontrarse, según la estructura empresarial de cada proponente, los gastos administrativos, dirección y coordinación del contrato, comunicaciones, servicios públicos, almacenamiento general, personal administrativo, contabilidad, costos financieros, pólizas, gastos bancarios y demás costos propios de la organización empresarial necesarios para atender las obligaciones contractuales.

Igualmente, el proponente deberá considerar dentro de su oferta todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones y demás cargas tributarias que legalmente le correspondan con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

En consecuencia, los valores ofertados por los proponentes deberán considerar integralmente los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, sin que puedan posteriormente reclamarse reconocimientos económicos adicionales por circunstancias que correspondan a la estructura normal de costos del

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

contratista o que hubieren debido ser previstas al momento de formular la oferta.

11. **VALOR:** El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($141.384.800,00) incluido IVA e impuestos que apliquen.

En el evento que el presupuesto oficial supere la cuantía de 3.500 UVT para el presente año, el contratista persona natural deberá inscribirme como responsable del impuesto sobre las ventas –IVA y por tanto este contrato será gravado con este impuesto. Lo anterior en virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Financiamiento (Ley 2010 de 2019) que adicionó el parágrafo 3 al artículo 437 del Estatuto Tributario.

CONCEPTO	BASE MININA	% A RETENER
Estampilla Pro Adulto mayor	100%	4%
Estampilla Procultura	100%	2%
Estampilla ProHospitales	100%	1%
Estampilla ProDeporte	100%	2.5%
Estampilla ProJusticia	100%	2%
ReteICA	100%	1%

12. **FORMA DE PAGO:** El municipio de Abejorral (Antioquia), pagará al contratista, mediante pagos parciales mensuales iguales por los servicios efectivamente prestados previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado y aportes a seguridad social. El Municipio a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a que haya lugar.

13. COFINANCIACIÓN:

¿El valor corresponde en su totalidad a presupuesto del Municipio? SI _X_ NO ___

14. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea - Umbral PYMES COL $ $511.708.497

Por lo anterior y de conformidad con el presupuesto oficial, al proceso LE APLICA la convocatoria limitada a MIPYME.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Siempre y cuando el municipio haya recibido por lo menos dos (02) solicitudes de Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

El municipio podrá realizar convocatoria limitada a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

15. REQUISITOS HABILITANTES:

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. La Entidad, a través de su Comité de Evaluación, de conformidad con los requisitos de participación establecidos en el Pliego de condiciones y que haya cumplido el proponente, verificará la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad Organizacional de los proponentes, con el fin de determinar cuáles son habilitados para participar en el proceso de selección. Sólo respecto de las propuestas que cumplan con los requisitos de participación y los criterios de habilitación, se procederá a calificar los criterios que otorgan puntaje.

La Entidad verificará la capacidad jurídica, financiera, organizacional, técnica y la experiencia de los proponentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Los requisitos habilitantes no otorgarán puntaje y tendrán por objeto establecer las condiciones mínimas para la participación en el presente proceso de selección.

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución y terminación de máximo dos (2) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcance o actividades ejecutadas guarden relación con la prestación de servicios logísticos para la realización de actividades institucionales, comunitarias, culturales, deportivas, recreativas, educativas, sociales, administrativas o de naturaleza similar al objeto del presente proceso, y cuya sumatoria de valores, expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso.

Para efectos de la acreditación, los contratos deberán encontrarse debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con las disposiciones aplicables, y deberán corresponder a los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Naciones Unidas (UNSPSC) definidos por la Entidad en los documentos del proceso.

Para la conversión del valor de los contratos a salarios mínimos mensuales legales vigentes se aplicarán las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en los documentos del proceso.

No obstante, sean proponentes singulares o plurales, uno de los contratos aportados deberá acreditar la prestación de servicios de apoyo logístico para la celebración de actividades con grupos poblacionales.

Se considerará habilitado el proponente que cumpla las condiciones anteriormente descritas.

Experiencia diferencial para MIPYMES

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, las MIPYMES podrán acreditar experiencia mediante máximo tres (03) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, cuyo objeto, alcance o actividades ejecutadas guarden relación con la prestación de servicios logísticos para la realización de actividades institucionales, comunitarias, culturales, deportivas, recreativas, educativas, sociales, administrativas o de naturaleza similar al objeto del presente proceso.

CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica corresponde a la aptitud legal del proponente para presentar oferta, adquirir obligaciones y celebrar válidamente el contrato con la Entidad Estatal. En consecuencia, la Entidad verificará que las personas naturales o jurídicas que participen en el proceso cuenten con capacidad para contratar, que quien suscriba la oferta tenga facultades suficientes para comprometer al proponente y que, tratándose de personas jurídicas, su objeto social o actividad económica comprenda actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.

Igualmente, se verificará que los proponentes no se encuentren incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones aplicables. La verificación comprenderá, entre otros aspectos, la existencia y representación legal cuando corresponda, las facultades del representante legal, el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales en los términos legalmente exigibles, así como los demás documentos jurídicos que se determinen en los documentos del proceso.

Cuando se trate de personas naturales, se verificará igualmente su capacidad para ejercer las actividades relacionadas con el objeto contractual y las demás condiciones jurídicas

exigidas en el pliego de condiciones. En el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de participación conjunta permitidas por la normativa, se verificará la capacidad jurídica de cada uno de sus integrantes y las condiciones de conformación, representación y responsabilidad establecidas para el proponente plural.

CAPACIDAD TÉCNICAS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD DEL OFERENTE

Para efectos de acreditar la capacidad técnica necesaria para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura, capacidad operativa, logística y demás condiciones necesarias para atender oportunamente los requerimientos que formule el Municipio de Abejorral durante la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que el objeto comprende la prestación de servicios logísticos y el suministro de elementos e insumos, la Entidad considera necesario verificar que el futuro contratista cuente con capacidad suficiente para atender requerimientos de naturaleza diversa, en diferentes cantidades y de acuerdo con las condiciones y tiempos establecidos para cada actividad.

La capacidad técnica del proponente se acreditará mediante la presentación de los documentos y constancias que se establezcan en el pliego de condiciones y que permitan verificar, como mínimo, los siguientes aspectos:

a) Carta de compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas. El proponente deberá presentar una manifestación suscrita por quien tenga capacidad para obligarlo, mediante la cual se comprometa a suministrar los bienes y prestar los servicios de conformidad con las especificaciones, características, unidades de medida, condiciones de calidad y demás requerimientos establecidos en la Ficha Técnica, la cual hará parte integral del proceso de contratación.

La presentación de esta manifestación implicará el compromiso de atender durante la ejecución contractual los requerimientos efectuados por la Entidad exclusivamente dentro del alcance definido en la ficha técnica y bajo las condiciones económicas y contractuales establecidas.

b) Acreditación de capacidad logística y operativa. El proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad logística y operativa necesaria para atender los diferentes requerimientos que puedan formularse durante la ejecución contractual, incluyendo, según la naturaleza del bien o servicio requerido, los recursos humanos, equipos, herramientas, medios de transporte, almacenamiento, infraestructura y demás recursos necesarios para garantizar la entrega o prestación oportuna.

Para tal efecto, el proponente deberá presentar la documentación que determine el pliego de condiciones, mediante la cual pueda verificarse razonablemente la disponibilidad de

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

dichos recursos. La Entidad no exigirá la propiedad de los equipos, vehículos, establecimientos o demás recursos cuando resulte suficiente acreditar su disponibilidad mediante mecanismos jurídicamente válidos de tenencia, arrendamiento, convenio, contrato o cualquier otro instrumento que garantice su utilización durante la ejecución contractual.

c) Capacidad para atender los servicios de alimentación y bebidas. Cuando dentro de los requerimientos se encuentren incluidos alimentos, refrigerios, desayunos, almuerzos, cenas, bebidas u otros productos destinados al consumo humano, el proponente deberá acreditar que cuenta con las condiciones necesarias para su preparación, manipulación, conservación, transporte y entrega, de conformidad con las especificaciones establecidas en la ficha técnica y con las disposiciones sanitarias que resulten aplicables.

Cuando la ejecución de estos componentes sea realizada mediante terceros o proveedores especializados, el contratista deberá garantizar frente a la Entidad el cumplimiento integral de las condiciones técnicas y sanitarias exigidas, sin que la subcontratación o utilización de proveedores lo exonere de responsabilidad por la calidad, oportunidad y condiciones de los bienes suministrados.

d) Capacidad para la prestación de servicios de montaje, producción y apoyo logístico. Cuando se requieran servicios relacionados con alquiler de mobiliario, carpas, tarimas, equipos de sonido, pantallas, iluminación, generación eléctrica, producción técnica, apoyo audiovisual, montaje, desmontaje u otros servicios similares contemplados en la ficha técnica, el proponente deberá acreditar que cuenta con los medios necesarios para garantizar su adecuada prestación.

Para estos efectos, podrá acreditar la disponibilidad de equipos, personal especializado, infraestructura o recursos logísticos propios o de terceros, siempre que se garantice su efectiva disponibilidad para la ejecución del contrato.

e) Personal requerido para la ejecución. El contratista deberá disponer durante la ejecución contractual del personal necesario y suficiente para atender los requerimientos de la Entidad, de acuerdo con la naturaleza y complejidad de cada servicio. El personal deberá contar con la formación, experiencia o conocimientos que resulten necesarios para las actividades específicas que desarrolle.

Cuando se trate de actividades que por su naturaleza requieran personal especializado, el contratista deberá garantizar que este cuente con las certificaciones, permisos, acreditaciones o competencias exigidas por la legislación vigente.

f) Cumplimiento de condiciones técnicas especiales. Para aquellos bienes o servicios respecto de los cuales la ficha técnica establezca condiciones particulares de calidad, seguridad, funcionamiento, composición, presentación, instalación, operación, manipulación o cualquier otra característica especial, el proponente deberá manifestar

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

expresamente su compromiso de cumplirlas durante la ejecución contractual y aportar, cuando corresponda, los documentos técnicos exigidos por la Entidad.

Los certificados de calidad, fichas técnicas de fabricante, registros sanitarios, permisos, licencias, certificaciones o documentos equivalentes solamente serán exigibles cuando resulten pertinentes de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y se encuentren expresamente definidos en la ficha técnica o en el pliego de condiciones.

g) Compromiso de disponibilidad y atención de requerimientos. El proponente deberá presentar una manifestación mediante la cual se comprometa a contar con disponibilidad suficiente para atender los requerimientos de la Entidad durante el plazo de ejecución, dentro de los tiempos establecidos contractualmente y sin que las necesidades internas de abastecimiento, organización o coordinación del contratista puedan afectar la prestación del servicio.

h) Compromiso de reposición o corrección. El proponente deberá comprometerse a reemplazar, corregir o volver a prestar, sin costo adicional para la Entidad, aquellos bienes o servicios que no cumplan las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad o demás características establecidas en la ficha técnica o en el requerimiento efectuado, siempre que la situación sea atribuible al contratista.

La documentación presentada para acreditar la capacidad técnica será objeto de verificación por parte del Municipio de Abejorral durante la evaluación de las propuestas. Los requisitos que tengan carácter habilitante serán considerados bajo la condición de cumple o no cumple, sin que su acreditación otorgue puntaje, salvo que expresamente se establezca un factor técnico ponderable en el capítulo correspondiente del pliego de condiciones.

En todo caso, los requisitos técnicos deberán guardar relación directa con el objeto contractual y serán definidos atendiendo a los principios de proporcionalidad, razonabilidad y selección objetiva, procurando que no se establezcan exigencias que limiten injustificadamente la pluralidad de oferentes.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con el propósito de establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que resulten adecuados, proporcionales y acordes con las condiciones reales del mercado, la Entidad realizó un ejercicio de caracterización de potenciales proveedores mediante la consulta de información registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP, tomando como referencia información financiera correspondiente al cierre del ejercicio fiscal del 31 de diciembre de 2025. Esta consulta permitió identificar el comportamiento de los principales indicadores financieros y organizacionales de empresas que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

contratación.

La utilización de esta información resulta pertinente para la estructuración de los requisitos habilitantes, toda vez que permite contrastar las condiciones financieras y organizacionales que presenta el mercado con las obligaciones que deberá asumir el futuro contratista. En consecuencia, los indicadores no se determinan de manera abstracta ni exclusivamente a partir del presupuesto oficial, sino considerando la naturaleza del objeto contractual, su forma de ejecución mediante una bolsa agotable, el plazo previsto, la dinámica de los requerimientos que formulará la Entidad y el comportamiento observado en potenciales proveedores del sector.

Como resultado de la consulta efectuada, se identificaron, entre otros, los siguientes indicadores con corte al 31 de diciembre de 2025:

Proponente	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura intereses	ROE	ROA
1	3,85	0,20	81,44	0,60	0,48
2	5,07	0,19	Indeterminado	0,11	0,08
3	1,95	0,54	13,07	0,42	0,19
4	1,94	0,51	121,32	0,61	0,30
5	1,80	0,48	46,21	0,75	0,38
6	1,35	0,35	31,32	0,45	0,29
7	4,23	0,37	21,56	0,10	0,06

La información consultada corresponde a indicadores certificados dentro del Registro Único de Proponentes y, en los casos revisados, se encuentra soportada en la información financiera objeto de verificación por parte de las respectivas cámaras de comercio. De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, el índice de liquidez corresponde a la relación entre activo corriente y pasivo corriente; el índice de endeudamiento corresponde a la relación entre pasivo total y activo total; y la razón de cobertura de intereses corresponde a la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Para la capacidad organizacional, la rentabilidad del patrimonio corresponde a la utilidad operacional dividida por el patrimonio y la rentabilidad del activo corresponde a la utilidad operacional dividida por el activo total.

El comportamiento observado permite establecer que los potenciales proveedores analizados presentan, en términos generales, condiciones financieras favorables para atender obligaciones contractuales.

A partir de esta caracterización y teniendo en cuenta que los requisitos habilitantes deben ser proporcionales a la naturaleza y valor del contrato, la Entidad establece como requisitos mínimos de capacidad financiera y organizacional los siguientes:

Indicador	Requisito
Índice de liquidez	≥ 2,60
Índice de endeudamiento	≤ 0,40

Razón de cobertura de intereses	≥ 3,00
ROE	≥ 0,30
ROA	≥ 0,20

La Entidad considera, por tanto, que la combinación de los indicadores definidos permite establecer un umbral razonable de solvencia, estructura financiera, capacidad de atención de obligaciones financieras y eficiencia organizacional, sin exigir condiciones superiores a las necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual. La metodología adoptada procura igualmente preservar la pluralidad de oferentes, evitando que los requisitos habilitantes se conviertan en factores de selección encubiertos o en barreras de acceso carentes de justificación.

Finalmente, la verificación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional se efectuará con base en la información vigente y en firme que repose en el Registro Único de Proponentes, en los términos establecidos por la normativa aplicable y por los documentos del proceso. La Entidad no se limitará a una aplicación mecánica de las fórmulas financieras, sino que efectuará la evaluación conforme a las reglas previstas para cada indicador y a las condiciones particulares de los proponentes, garantizando en todo caso los principios de selección objetiva, transparencia, igualdad y libre concurrencia.

16. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES A CADA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

NORMAS APLICABLES A CADA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El municipio determinara la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad, precio y demás factores ponderables de ley, así:

N°	FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1	FACTOR PRECIO	500
2	FACTOR CALIDAD Y CONDICIONES ADICIONALES DE EJECUCIÓN	390
3	OTROS FACTORES PONDERABLES DE LEY	110
TOTAL		1000

CALIDAD:

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE:

Experiencia relacionada adicional a la mínima habilitante	Puntaje
Acreditar un contrato cuyo valor sea igual o superior a 2 veces el	100

presupuesto oficial expresado en SMMLV	
Acreditar un contrato cuyo valor sea se encuentre entre el 50 al 100% del presupuesto oficial	50
No acreditar experiencia adicional a la habilitante	0

VEHÍCULOS DE APOYO:

Se otorgará un total de ciento cincuenta (150) puntos, al proponente que acredite la disponibilidad de dos vehículos que cumpla las condiciones establecidas en los documentos del proceso, incluyendo, entre otras, la antigüedad máxima definida, condiciones adecuadas para el transporte requerido, documentación vigente y cumplimiento de las exigencias legales aplicables.

Para acreditar el citado factor, el proponente deberá acreditar que cuenta con dos vehículos destinados a apoyar la ejecución de las actividades de transporte y entrega de los bienes y elementos comprendidos en el objeto contractual.

La tenencia de los vehículos podrá ser acreditado mediante tarjeta de propiedad a nombre del proponente o en su defecto, el mismo podrá ser acredita mediante un contrato de alquiler de vehículo por un término igual o superior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección.

La incorporación de este factor como criterio de evaluación responde a la naturaleza del contrato, teniendo en cuenta que la ejecución comprende el suministro de una cantidad significativa y diversa de bienes y elementos, así como la atención de solicitudes que podrán generarse tanto en la zona urbana como en los diferentes sectores rurales del municipio de Abejorral. La disponibilidad constituye, por tanto, una condición objetiva que puede contribuir a fortalecer la capacidad logística y la autonomía del contratista para atender las solicitudes que formule la Entidad durante la ejecución contractual.

Para acceder al puntaje, el proponente deberá acreditar que el vehículo cumple, como mínimo, las siguientes condiciones:

a) Ser de propiedad del proponente o acreditar contrato de alquiler vigente. En el caso de personas jurídicas, deberá figurar como propietario la persona jurídica proponente; tratándose de personas naturales, deberá figurar como propietario la persona natural que presenta la oferta. También se podrá acreditar mediante un contrato de alquiler de vehículo por un término igual o superior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección.

b) Encontrarse con matrícula vigente.

c) Tener una antigüedad no superior a diez (10) años, contados desde la fecha de cierre del proceso de selección.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

d) Corresponder a un vehículo de naturaleza utilitaria, apto para las actividades de transporte y entrega de los bienes y elementos que hacen parte del objeto contractual.

e) Contar con SOAT vigente y, cuando legalmente corresponda, con la revisión técnico-mecánica vigente al momento de presentación de la oferta.

f) Encontrarse en condiciones legales y técnicas que permitan su utilización para las actividades de transporte relacionadas con la ejecución contractual.

La acreditación se realizará mediante la presentación de la licencia de tránsito o documento equivalente que permita verificar la propiedad, características y fecha de matrícula del vehículo, junto con los demás documentos que resulten necesarios para verificar el cumplimiento de las condiciones señaladas.

La Entidad podrá verificar la información aportada mediante las fuentes oficiales disponibles, incluyendo los registros públicos correspondientes.

El vehículo acreditado para obtener este puntaje deberá permanecer disponible para apoyar la ejecución del contrato durante su vigencia, sin perjuicio de que el contratista pueda utilizar otros vehículos adicionales cuando las necesidades de la ejecución contractual así lo requieran.

En caso de que el proponente acredite más de un vehículo, ello no dará lugar a puntaje adicional. El puntaje máximo por este criterio será de 150 puntos.

Condición	Puntaje
Acredita dos vehículos de apoyo que cumplen integralmente las condiciones establecidas	150 puntos
No acredita el vehículo o no cumple alguna de las condiciones exigidas para acceder al puntaje	0 puntos
TOTAL	95 puntos

CAPACIDAD TECNICA:

Se otorgará un puntaje de cuarenta y cinco (45) puntos a quién ofrezca un coordinador de eventos, técnico o tecnólogo en cualquier área, este deberá contar con certificado de seguridad en eventos y certámenes.

MANIPULADORES DE ALIMENTOS

Se otorgará un puntaje de noventa y cinco (95) puntos a quién ofrezca y acredite que cuenta mínimo con 5 manipuladores de alimentos, para lo cual deberá aportar copia de documento

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

de identidad, curso de manipulación de alimentos, carta de compromiso para desempeñarse en el contrato resultante del presente proceso de selección.

FACTOR PRECIO:

El factor precio tendrá un peso de quinientos (500) puntos dentro de la evaluación de las ofertas. Su finalidad será identificar la oferta económicamente más favorable para la Entidad a partir de la comparación objetiva de los precios unitarios correspondientes a los ítems que integran la ficha técnica definitiva del proceso.

Teniendo en cuenta que el presente contrato se estructura bajo la modalidad de selección abreviada - menor cuantía y que, por su naturaleza, no resulta posible establecer con carácter cierto y previo las cantidades que serán requeridas de cada uno de los siete coma tres (7,3) ítems durante la ejecución contractual, la Entidad no utilizará como mecanismo de evaluación un valor global de la bolsa ni asignará ponderaciones asociadas a cantidades estimadas de consumo que no correspondan a necesidades ciertas y determinadas.

En consecuencia, la evaluación económica se realizará mediante un índice de precios unitarios relativos que permitirá comparar el comportamiento de los precios ofertados por cada proponente frente a los precios de referencia determinados por la Entidad a partir del estudio de mercado realizado para el proceso.

Para cada uno de los siete comas tres (7,3) ítems se establecerá un precio unitario total de referencia, determinado a partir del promedio aritmético de los valores totales unitarios obtenidos mediante la Solicitud de Cotización realizada en el marco del estudio de mercado. Los valores de referencia corresponderán a los precios totales unitarios, incluyendo los impuestos indirectos que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza de cada bien o servicio.

Cada proponente deberá diligenciar la totalidad de los siete comas tres (7,3) precios unitarios que conforman la oferta económica, de acuerdo con las unidades de medida y especificaciones establecidas en la ficha técnica. Los valores ofertados deberán comprender integralmente todos los costos directos e indirectos necesarios para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios correspondientes, incluyendo, cuando resulten aplicables, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, montaje, instalación, operación, desmontaje, personal, equipos, herramientas, administración, utilidad, impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos necesarios para la adecuada ejecución de cada ítem.

Para cada ítem se calculará la relación entre el precio total unitario ofertado por el proponente y el respectivo precio total unitario de referencia, mediante la siguiente expresión:

Índice relativo del ítem = Precio total unitario ofertado / Precio total unitario de referencia

Una vez calculados los índices relativos correspondientes a los siete comas tres (7,3) ítems, se determinará el índice económico de cada proponente mediante el promedio aritmético simple de dichos índices, de acuerdo con la siguiente fórmula:

IE_i = Promedio de los porcentajes obtenidos al comparar cada precio unitario ofertado con su respectivo precio unitario de referencia

Para facilitar la aplicación de la metodología, la Entidad calculará, para cada uno de los siete comas tres (7,3) ítems, el porcentaje que representa el precio unitario total ofertado por el proponente frente al precio unitario total de referencia establecido por la Entidad. Posteriormente, sumará los porcentajes obtenidos y dividirá el resultado entre los siete comas tres (7,3).

En términos prácticos, el procedimiento será el siguiente:

A. Para cada ítem, se dividirá el precio unitario total ofertado entre el precio unitario total de referencia.
B. Se sumarán los resultados obtenidos para los siete comas tres (7,3) ítems.
C. El resultado se dividirá entre los siete comas tres (7,3).

IE_i = Índice Económico del proponente evaluado.

El índice podrá calcularse utilizando una hoja de cálculo, en la cual cada fila corresponda a un ítem y se incluya, como mínimo, la siguiente información:

A. Precio unitario total de referencia.
B. Precio unitario total ofertado.
C. Resultado de la división entre el precio ofertado y el precio de referencia.
D. Promedio final de los resultados correspondientes a los siete comas tres (7,3) ítems.

Para efectos de facilitar la lectura, el resultado podrá expresarse como porcentaje. Por ejemplo, un Índice Económico de 0,90 equivale a un promedio del 90 % frente a los precios de referencia de la Entidad.

El resultado corresponderá al Índice Económico del proponente. El menor índice será el más favorable para la Entidad y obtendrá el puntaje máximo asignado al factor precio.
La utilización de un promedio aritmético simple de los siete comas tres (7,3) índices relativos obedece a que la Entidad no cuenta con cantidades ciertas y predeterminadas de consumo para cada ítem, debido precisamente a la naturaleza agotable del contrato y a que los bienes y servicios serán requeridos durante la ejecución contractual de acuerdo con las necesidades efectivas de las diferentes dependencias municipales. De esta manera, cada precio unitario participa de manera equivalente en la comparación económica, evitando asignar artificialmente mayor peso a bienes o servicios respecto de los cuales no existe una

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

cantidad de consumo previamente determinada.

El proponente que obtenga el menor Índice Económico será considerado como la oferta económicamente más favorable desde el punto de vista del factor precio y recibirá el puntaje máximo de quinientos (500) puntos.

Los demás proponentes recibirán el puntaje correspondiente mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$P_i = 500 \times (IEmin / IE_i)$

Donde:

P_i = Puntaje obtenido por el proponente “i” en el factor precio.

500 = Puntaje máximo asignado al factor precio.

IEmin = Menor Índice Económico obtenido entre las ofertas habilitadas y susceptibles de evaluación económica.

IE_i = Índice Económico del proponente evaluado.

La metodología adoptada permite valorar integralmente los siete comas tres (7,3) precios unitarios, evitando que la evaluación económica se concentre exclusivamente en unos pocos bienes de mayor valor individual y permitiendo comparar el nivel general de competitividad de los precios ofertados frente a los valores de referencia identificados en el mercado.

La aplicación de esta metodología no implica que la Entidad se encuentre obligada a adquirir la totalidad de los siete comas tres (7,3) ítems ni que deba ejecutar la totalidad del valor. Durante la ejecución contractual únicamente se reconocerán y pagarán los bienes y servicios efectivamente solicitados por la Entidad, suministrados o prestados por el contratista y recibidos a satisfacción, hasta la concurrencia del valor máximo contractual.

El valor máximo, correspondiente a ciento cuarenta y un millones trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos pesos m/cte ($141.384.800,00), constituirá el límite máximo de ejecución económica del contrato y no será objeto de asignación directa de puntaje por sí mismo. La evaluación económica se efectuará exclusivamente a partir de los precios unitarios ofertados para los siete comas tres (7,3) ítems, de conformidad con la metodología anteriormente establecida.

La Entidad verificará las operaciones aritméticas de la oferta económica y aplicará las reglas de corrección previstas en los documentos del proceso. En caso de presentarse discrepancias entre los precios unitarios y las operaciones derivadas de estos, se aplicarán

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

las reglas establecidas en el pliego de condiciones, preservando en todo caso la inalterabilidad de los precios unitarios que hayan servido de base para la comparación económica, salvo las correcciones aritméticas expresamente permitidas por la normativa aplicable.

Los precios ofertados deberán presentarse en pesos colombianos y se aplicarán las reglas de aproximación que determine el pliego de condiciones. No se admitirán precios unitarios negativos ni valores que desconozcan las condiciones técnicas, tributarias o económicas aplicables a cada bien o servicio.

Cuando la Entidad advierta que una oferta presenta precios que puedan resultar artificialmente bajos, realizará la correspondiente verificación de conformidad con las disposiciones vigentes y con el procedimiento establecido en los documentos del proceso. La aplicación de dicho procedimiento tendrá como finalidad determinar si el precio ofertado resulta justificable y permite garantizar la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales, sin que la sola presentación de un precio inferior al valor de referencia implique automáticamente el rechazo de la propuesta.

La oferta económica deberá ser presentada en el formato dispuesto por la Entidad y deberá contener los siete comas tres (7,3) precios unitarios objeto de evaluación. La omisión de información económica, las inconsistencias sustanciales o cualquier circunstancia que impida realizar objetivamente la comparación de las ofertas serán tratadas de conformidad con las reglas de subsanabilidad, rechazo y evaluación previstas en la normativa vigente y en el pliego de condiciones.

La metodología adoptada responde a la naturaleza particular del proceso, al número de bienes y servicios comprendidos en la ficha técnica, a la imposibilidad de determinar previamente las cantidades de consumo de cada ítem y a la necesidad de garantizar que el factor económico refleje de manera integral la competitividad de los precios ofertados durante la ejecución de la bolsa agotable.

FACTORES PONDERABLES DE LEY:

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad otorgará hasta cien (100) puntos como criterio de calificación por apoyo a la industria nacional, el cual se asignará en los siguientes términos:

CRITERIO	PUNTAJE
Ofertas de servicios nacionales o extranjeros con acuerdos y tratados nacionales	100
Ofertas de servicios extranjeros sin acuerdos y tratados nacionales y con personal nacional	50

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Ofertas de servicios extranjeros sin acuerdos y tratados nacionales y sin personal nacional	0

Se entiende como oferta de bienes y servicios nacionales como tales, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, para lo cual se verificará del certificado de existencia y representación legal del proponente persona jurídica que su constitución haya sido en Colombia y su domicilio este dentro del territorio nacional y para las personas naturales con la cedula de ciudadanía.

En el evento en que el proponente extranjero o los servicios que ofrezca se encuentren cobijados o sean provenientes de un acuerdo comercial aplicable al presente proceso de contratación, deberán manifestarlo mediante documento separado.

Si los servicios provienen de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Servicios Nacionales gozan de trato nacional con base en la revisión y comparación normativa en materia de compras y contratación pública, deberán acreditar esta circunstancia a través de la certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en donde acredita la mencionada situación.

En el evento que sea un proponente extranjero sin acuerdo o tratados nacionales pero que ofrece personal nacional deberá consignarlo mediante certificación escrita y suscrita por el representante legal, en la cual expresa bajo la gravedad de juramento que dentro de su equipo humano se incorpora componente colombiano.

De no presentar lo anterior al momento del cierre y junto con su propuesta no obtendrá puntaje alguno.

Se entiende servicio de origen Nacional, o con trato Nacional si todas las personas que hacen parte de una unión temporal o consorcio tienen origen nacional o cuentan con trato nacional.

CRITERIO SOCIAL – PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En desarrollo de las políticas de inclusión social y de las medidas afirmativas orientadas a promover la participación efectiva de las personas con discapacidad en el Sistema de Compras y Contratación Pública, la Entidad establece como criterio social de evaluación de las ofertas un puntaje de diez (10) puntos, dirigido a reconocer la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, así como la vinculación laboral de personas con discapacidad por parte de los proponentes, siempre que dicha condición guarde relación con la ejecución del objeto contractual y pueda ser acreditada de manera objetiva.

Este criterio se establece de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, que permite incorporar en los procesos de contratación criterios sociales vinculados al objeto contractual, así como con las disposiciones introducidas por el Decreto 287 de 2026 en materia del Sistema de Preferencias en favor de las personas con discapacidad. En particular, el nuevo régimen reconoce la posibilidad de incorporar criterios sociales en los documentos del proceso y establece medidas orientadas a facilitar la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

El puntaje previsto en este numeral no corresponde al puntaje adicional del dos por ciento (2%) establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que dicha disposición reserva expresamente ese puntaje para los procedimientos de licitación pública y concurso de méritos. En el presente proceso, que corresponde a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, los diez (10) puntos se establecen como un criterio social de evaluación, de conformidad con las reglas generales aplicables a la incorporación de criterios sociales vinculados al objeto contractual.

Para efectos de la asignación del puntaje, el proponente podrá acreditar cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Emprendimiento o empresa de personas con discapacidad. Se otorgarán los diez (10) puntos al proponente que acredite encontrarse dentro de alguna de las categorías de emprendimientos o empresas de personas con discapacidad definidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026.

Tratándose de una persona natural con discapacidad que ejerza una profesión liberal, deberá acreditarse esta condición mediante los documentos previstos en la normativa vigente, incluyendo el documento de identificación, el certificado de discapacidad expedido conforme a la regulación aplicable y el título profesional correspondiente.

Cuando se trate de una persona natural con discapacidad que desarrolle actividades comerciales mediante establecimiento de comercio, deberá acreditarse la condición de persona con discapacidad, junto con el respectivo registro mercantil, demostrando que la actividad comercial se ha desarrollado durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Tratándose de una persona jurídica, deberá acreditarse que más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenecen a personas con discapacidad y que los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, en los términos establecidos por el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Las certificaciones requeridas para acreditar esta condición deberán cumplir las exigencias establecidas en la normativa vigente y, cuando corresponda, expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha máxima de treinta (30) días calendario anteriores a la prevista

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

para el cierre del procedimiento de selección.

b) Vinculación laboral de personas con discapacidad. El proponente que no tenga la condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad podrá acreditar que cuenta dentro de su planta de personal con personas con discapacidad vinculadas mediante contrato laboral, con sujeción a las garantías y exigencias legalmente establecidas.

Para acreditar esta condición deberá aportar los documentos que permitan verificar de manera objetiva la existencia de la vinculación laboral y la condición de discapacidad, de acuerdo con los mecanismos de certificación y verificación establecidos por la normativa vigente.

En el caso de proponentes plurales, la acreditación del criterio se efectuará conforme a las reglas que resulten aplicables a la condición que se pretenda demostrar, sin que pueda presentarse simultáneamente más de una condición para obtener acumulativamente el puntaje. El máximo asignable por este criterio será, en todos los casos, de diez (10) puntos.

La Entidad verificará la documentación aportada por el proponente y únicamente asignará el puntaje cuando la condición alegada se encuentre debidamente acreditada. La ausencia de acreditación suficiente dará lugar a la asignación de cero (0) puntos por este criterio, sin que ello afecte la habilitación del proponente cuando la condición social corresponda exclusivamente a un factor de evaluación.

Asignación del puntaje

Condición acreditada	Puntaje
El proponente acredita ser emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, o acredita la vinculación laboral de personas con discapacidad en los términos legalmente exigibles.	10 puntos
No acredita ninguna de las condiciones anteriores, o la acreditación resulta insuficiente.	0 puntos
TOTAL	10 puntos

El criterio será aplicado bajo parámetros de objetividad, transparencia, igualdad y proporcionalidad, de manera que la condición que dé lugar al puntaje pueda ser verificada documentalmente por la Entidad y guarde correspondencia con las medidas de inclusión social que se pretenden promover mediante el proceso contractual.

El otorgamiento de este puntaje no releva al proponente de acreditar los demás requisitos habilitantes exigidos en el proceso ni implica una disminución de las condiciones técnicas, jurídicas, financieras u organizacionales necesarias para garantizar la adecuada ejecución

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

del objeto contractual.

De igual manera, el criterio de evaluación aquí previsto se entiende sin perjuicio de las demás medidas de acción afirmativa, criterios diferenciales, mecanismos de desempate y condiciones especiales de ejecución que resulten aplicables al proceso de contratación, de acuerdo con la normativa vigente.

En particular, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, la Entidad deberá incorporar en los documentos contractuales, previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una condición especial de ejecución en favor de las personas con discapacidad, cuando resulte aplicable. Para el presente contrato, dicha medida deberá articularse con la naturaleza del objeto y podrá materializarse, entre otras alternativas previstas por la norma, mediante la priorización de la contratación de personas naturales con discapacidad o de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad dentro de la cadena de provisión, cuando para la ejecución contractual sea necesario acudir a subcontrataciones.

En consecuencia, el presente criterio constituye un mecanismo de promoción de la inclusión social dentro de la evaluación de las ofertas, mientras que la condición especial de ejecución tendrá carácter contractual y será objeto de seguimiento por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (HASTA 20 PUNTOS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, la entidad reducirá veinte (20) puntos a los proponentes a quienes se les haya impuesto una (1) o más multas o cláusulas penales en contratos estatales durante el año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

La reducción del puntaje se aplicará así:

Condición	Puntaje
Proponente sin multas ni cláusulas penales en el último año	0
Proponente con una o más multas o cláusulas penales en el último año	-20

Cuando la propuesta sea presentada por consorcio o unión temporal, la reducción del puntaje se aplicará si alguno de sus integrantes registra multas o cláusulas penales en el periodo señalado.

La reducción del puntaje no se aplicará cuando los actos administrativos que impusieron las multas o cláusulas penales:

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

1. Se encuentren demandados ante la jurisdicción contencioso-administrativa, mediante los medios de control previstos en la Ley 1437 de 2011, o
2. No se encuentren en firme.

La verificación de esta información se realizará con base en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuando corresponda, la información publicada en el SECOP, certificaciones contractuales aportadas por el proponente

17. SOPORTE DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación VERSION M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos que se anexa al presente documento.

N°	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Asignación	Tratamiento / Mitigación
1	Laboral	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal asignado al contrato.	Sanciones legales, afectación del servicio y posibles reclamaciones laborales.	Media	Alto	Contratista	Verificación mensual de planillas PILA, nómina y certificaciones de pago por parte de la supervisión.
2	Operativo	Ausencia temporal o definitiva del personal asignado para la prestación del servicio.	Interrupción parcial o total del servicio.	Media	Alto	Contratista	Reemplazo inmediato del personal ausente dentro de los plazos establecidos por la Entidad.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN ENMARCADAS EN LAS CELEBRACIONES DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA, A REALIZARSE EN LOS NÚCLEOS ZONALES, CORREGIMIENTOS Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADO DESARROLLO.

3	Operativo	Rotación frecuente del personal asignado al contrato.	Disminución de la calidad y continuidad del servicio.	Media	Medio	Contratista	Mantener personal capacitado y mecanismos de sustitución inmediata.
4	Técnico	Deficiente prestación de los servicios de aseo y cafetería.	Incumplimiento contractual y afectación de la operación institucional.	Media	Alto	Contratista	Supervisión permanente y aplicación de indicadores de calidad del servicio.
5	Logístico	Retraso en el suministro de insumos, elementos de aseo o cafetería.	Afectación de la prestación del servicio.	Media	Medio	Contratista	Mantener inventarios mínimos y disponibilidad permanente de insumos.
6	Seguridad y Salud en el Trabajo	Accidentes de trabajo o enfermedades laborales del personal asignado.	Suspensión de actividades, investigaciones y sanciones.	Media	Alto	Contratista	Implementación del SG-SST, afiliaciones vigentes, capacitación y elementos de protección personal.
7	Financiero	Incremento ordinario de los costos de operación, transporte o adquisición de insumos.	Disminución de la utilidad esperada.	Media	Medio	Contratista	Planeación financiera y adecuada estructuración de la oferta económica.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN ENMARCADAS EN LAS CELEBRACIONES DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA, A REALIZARSE EN LOS NÚCLEOS ZONALES, CORREGIMIENTOS Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADO DESARROLLO.

8	Financiero	Variación extraordinaria derivada de cambios normativos que afecten directamente los costos laborales o tributarios.	Desequilibrio económico del contrato.	Baja	Alto	Compartido	Aplicación de los mecanismos legales de restablecimiento del equilibrio económico cuando proceda.
9	Jurídico	Incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del contratista.	Multas, sanciones o declaratoria de incumplimiento.	Media	Alto	Contratista	Seguimiento permanente por parte del supervisor y aplicación del régimen sancionatorio contractual.
10	Jurídico	Presentación de información inexacta o falsa durante el proceso de selección o ejecución contractual.	Terminación contractual, sanciones e inhabilidades.	Baja	Alto	Contratista	Verificación documental por la Entidad y controles de supervisión.
11	Patrimonial	Daños ocasionados por el personal del contratista a bienes muebles o inmuebles de la Entidad.	Pérdidas económicas y afectación institucional.	Media	Medio	Contratista	Capacitación al personal y cobertura mediante las garantías contractuales.
12	Ambiental	Manejo inadecuado de residuos sólidos o sustancias utilizadas en las actividades de aseo.	Sanciones ambientales y afectación sanitaria.	Baja	Medio	Contratista	Aplicación de protocolos de separación, disposición y manejo adecuado de residuos.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN ENMARCADAS EN LAS CELEBRACIONES DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA, A REALIZARSE EN LOS NÚCLEOS ZONALES, CORREGIMIENTOS Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADO DESARROLLO.

13	Tecnológico	Pérdida de información o documentación institucional a la que tenga acceso el personal asignado.	Afectación administrativa y posible responsabilidad disciplinaria.	Baja	Alto	Contratista	Implementación de protocolos de confidencialidad y manejo de información.
14	Fuerza Mayor o Caso Fortuito	Eventos naturales, emergencias sanitarias, desastres o situaciones imprevisibles que impidan la ejecución normal del contrato.	Suspensión o modificación temporal del servicio.	Baja	Alto	Compartido	Aplicación de medidas de contingencia y mecanismos legales previstos para estos eventos.
15	Orden Público	Alteraciones de orden público que afecten la movilidad o el acceso a las instalaciones de la Entidad.	Retrasos o afectación parcial del servicio.	Baja	Medio	Compartido	Coordinación institucional y adopción de medidas de contingencia.
16	Administrativo	Retraso en la aprobación de documentos, informes o trámites internos requeridos para la ejecución contractual.	Demoras en la ejecución o en los pagos.	Baja	Medio	Entidad	Gestión oportuna de la supervisión y de las dependencias responsables.
17	Financiero	Mora en los pagos por parte de la Entidad por causas imputables a la administración.	Afectación del flujo de caja del contratista.	Baja	Medio	Entidad	Programación presupuestal y trámite oportuno de cuentas de cobro y pagos.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN ENMARCADAS EN LAS CELEBRACIONES DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA, A REALIZARSE EN LOS NÚCLEOS ZONALES, CORREGIMIENTOS Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADO DESARROLLO.

18	Seguridad	Hurto, pérdida o deterioro de equipos, herramientas o elementos utilizados para la ejecución del contrato.	Incremento de costos y afectación operativa.	Media	Medio	Contratista	Implementación de controles internos, inventarios y mecanismos de custodia.
19	Reputacional	Quejas reiteradas de funcionarios o usuarios frente a la calidad del servicio.	Afectación de la imagen institucional y contractual.	Media	Medio	Contratista	Seguimiento mediante indicadores de satisfacción y acciones correctivas inmediatas.
20	Contractual	Insuficiencia del personal requerido para atender la demanda del servicio.	Incumplimiento de actividades y disminución de la calidad del servicio.	Media	Alto	Contratista	Garantizar el personal mínimo exigido y disponibilidad de reemplazos permanentes.

18. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto el Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de Abejorral que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV para contratos con valor < 1.500 SMMLV.	Por el periodo de ejecución del contrato.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

19. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la administración verificó sí el presente proceso de selección se encuentra cobijado por un Acuerdo o Tratado Internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En cumplimiento al Artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se verificaron las páginas web de Colombia Compra Eficiente y la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación; los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que para el proceso cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN ENMARCADAS EN LAS CELEBRACIONES DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA, A REALIZARSE EN LOS NÚCLEOS ZONALES, CORREGIMIENTOS Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADO DESARROLLO**; si está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos que en el cuadro más adelante se relacionan en la columna *"Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial".*

Acuerdo Comercial		¿vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico Ley 1746 de 2014	Chile	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
	México	SÍ	SI	NO	NO	NO
	Perú	SÍ	SI	NO	NO	NO
Canadá - Ley 1363 de 2009		SÍ	SI	NO	NO	NO
Chile - Ley 1189 de 2008		SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Corea - Ley 1747 de 2014		SÍ	SI	SI	NO	SI
Costa Rica - Ley 1763 de 2015		SÍ	SI	NO	NO	NO
Estados AELC - (EFTA) - Ley 1372 de 2010		SÍ	SÍ	Sin vigencia	NO	NO
Estados unidos mexicanos		SÍ	SÍ	Sin vigencia	NO	NO
Estados Unidos - Ley 1143 de 2007		SÍ	SI	NO	NO	NO
Unión Europea - Ley 1669 de 2013		SÍ	SÍ	Sin vigencia	NO	NO
Israel Ley 1841 de 2017		SÍ	SÍ	NO	NO	NO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN ENMARCADAS EN LAS CELEBRACIONES DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA, A REALIZARSE EN LOS NÚCLEOS ZONALES, CORREGIMIENTOS Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADO DESARROLLO.

Reino Unido e Irlanda del Norte Ley 2067 de 2020	SÍ	SI	NO	NO	NO

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales: DECISION 439 DE 1998 Secretaría de la CAN y TRIANGULO NORTE: ÚNICAMENTE CON GUATEMALA.

EXCEPCIONES DE LOS TRATADOS.

N°	EXCEPCIÓN
1	Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.
2	El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
3	Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
4	La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
5	Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
6	La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
7	La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.
8	Los servicios financieros.
9	Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
10	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes.
11	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas.
12	La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos.
13	La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda para el desarrollo.
14	Las convocatorias limitadas a Mipyme.
15	Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.
16	Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.
17	Los contratos interadministrativos.
18	Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.
19	La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.
20	Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.
21	Las concesiones.
23	Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) que necesiten reserva para su adquisición.
28	Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
29	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN ENMARCADAS EN LAS CELEBRACIONES DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA, A REALIZARSE EN LOS NÚCLEOS ZONALES, CORREGIMIENTOS Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADO DESARROLLO.

	Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social.
30	Las contrataciones realizadas por una Entidad Estatal cubierta del orden territorial en nombre de una Entidad Estatal no cubierta del orden nacional.
31	La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial.
32	Los siguientes servicios de investigación y desarrollo del Clasificador Central de Productos CPC versión 1.0): - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.
33	Los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos CPC versión 1.0): - Clase 8321. Servicios de arquitectura. - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería. - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación.
34	Los siguientes servicios públicos del Clasificador Central de Productos CPC versión 1.0. División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).
35	Los siguientes servicios sociales del Clasificador Central de Productos CPC versión 1.0): - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios De seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza. - Grupo 931. Servicios de salud humana.
36	Los servicios de impresión del Clasificador Central de Productos CCPC versión 1.0).
37	La elaboración de programas de televisión del Clasificador Central de Productos CPC versión 1.0). - Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión.
38	Los servicios de construcción.
47	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
48	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado.
49	Las contrataciones de empresas gubernamentales.
50	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades.
51	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo presupuesto sea menor o igual que USD $250.000.
52	Las contrataciones de empresas gubernamentales distintas a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
53	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por Entidades Estatales distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
55	Las contrataciones de mercancías y servicios en el sector defensa, en la Agencia Nacional de Inteligencia, y en la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición.
57	Mercancías o servicios contratados con miras a la venta o reventa comercial o con miras al uso en la producción, o suministro de mercancías o servicios para la venta o reventa comercial.
59	Suministro gubernamental de mercancías y servicios a personas o gobiernos centrales.
60	Las contrataciones realizadas por el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) adscrita al Ministerio de

	Transporte.
61	Los servicios públicos del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - Grupo 941: Servicios de alcantarillado. - Grupo 942: Servicios de eliminación de desperdicios. - Grupo 943: Servicios de saneamiento y servicios similares. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).

Nota 1: si el proceso es limitado a Mipyme aplicaría la excepción No 14, Las convocatorias limitadas a Mipyme (15), como lo establece el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, el cual dice: *"15. Esta excepción solo es aplicable en los casos en que la entidad estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones"*.

20. ACEPTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Los oferentes que se presenten al presente proceso de selección objetiva, mediante la suscripción de propuesta como conducta inequívoca manifiesta que acepta de manera libre, previa, expresa e informada la recolección y tratamiento de sus datos personales por parte del MUNICIPIO DE ABEJORRAL, quien actuará como Responsable del Tratamiento, para las finalidades relacionadas con la gestión contractual, administrativa, operativa, de cumplimiento legal, de seguridad y demás fines, según corresponda a la naturaleza del vínculo. Para ello, el Contratista declara haber sido informado de que los datos personales suministrados, incluyendo, entre otros, nombre completo, número de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, formación académica, experiencia laboral, referencias, información de salud requerida para la gestión de afiliaciones al sistema de seguridad social, y demás datos necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, serán recolectados, almacenados, utilizados, transmitidos, transferidos, actualizados y suprimidos conforme a las finalidades legítimas definidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad, la cual está disponible para consulta en la dirección electrónica (*https://www.abejorral-antioquia.gov.co/politicas/*). Finalmente, el Contratista manifiesta haber sido informado de manera clara y suficiente acerca de sus derechos como Titular de los datos personales. Con la suscripción y aceptación del presente contrato, el Contratista manifiesta su consentimiento inequívoco respecto del contenido, alcance y finalidades de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad. Dicha aceptación implica la comprensión y conformidad con las políticas, procedimientos y demás directrices vigentes sobre protección de datos personales, así como con las modificaciones que se llegaren a realizar y publicar oportunamente por la entidad.

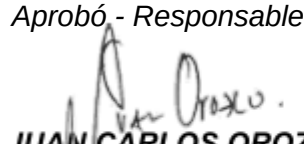
21. DOCUMENTOS ANEXOS DEL PROCESO.

Serán exigibles los documentos que resulten aplicables de conformidad con la lista de

chequeo establecida por la entidad. Dichos documentos deberán ser aportados por el contratista y por la entidad, según corresponda, antes del perfeccionamiento del contrato.

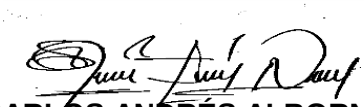
Una vez perfeccionado el contrato, tanto la entidad como el contratista deberán aportar oportunamente los documentos y requisitos que les sean exigibles, relacionados con el inicio y la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

Aprobó - Responsable:



JUAN CARLOS OROZCO TORO
Secretario General y de Gobierno – Ordenador del Gasto
Facultado para Contratar según el Decreto No. 029 del 17 de marzo de 2025.

Proyectó:



CARLOS ANDRÉS ALBORNOZ NADAL
Abogado - Contratista